



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

151ª Asamblea de la UIP Ginebra 19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuiip.org

Declaración de Ginebra ***Defender las normas humanitarias y apoyar la acción*** ***humanitaria en tiempos de crisis***

Aprobada por la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo que participamos en la 151ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza, reafirmamos nuestro compromiso de defender y promover el respeto del derecho internacional humanitario (DIH) y apoyar la acción humanitaria.

Nos reunimos en un momento de violencia armada sin precedentes, protagonizada por actores estatales y no estatales, lo que ha generado importantes desafíos humanitarios. La población civil es la más afectada por las hostilidades, especialmente las mujeres y las niñas, quienes se han visto perjudicadas de manera desproporcionada, junto con las personas más vulnerables: niños, ancianos, personas con discapacidad, desplazados internos, heridos y enfermos. La infraestructura civil, los hospitales y el personal médico y de socorro también han sido atacados.

Recordamos que el DIH fue concebido para garantizar un equilibrio entre los principios de humanidad y la necesidad militar. Sus normas y principios buscan aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad humana durante los conflictos armados, protegiendo a las personas que no participan, o ya no participan, en las hostilidades y restringiendo los medios y métodos de guerra. Representan los estándares mínimos de humanidad común en el campo de batalla y deben ser respetados por todas las partes en un conflicto armado en todo momento.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales constituyen la base del Derecho Internacional Humanitario (DIH), adoptados como respuesta multilateral a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Los cuatro Convenios de Ginebra han sido ratificados universalmente y ampliamente incorporados al derecho internacional consuetudinario, siendo vinculantes para todos los Estados y todas las partes en conflictos armados.

Con el tiempo, y en respuesta a la evolución de la guerra, fueron adoptados otros instrumentos importantes del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonales (CPMP) y la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR). Estos tratados tienen como objetivo prohibir armas específicas debido a las devastadoras consecuencias humanitarias derivadas de su uso, incluidas consecuencias que perduran mucho después de que finalizan los conflictos armados.

Estos instrumentos humanitarios fueron creados para minimizar el sufrimiento de la población civil durante los conflictos armados, y su razón de ser es, por lo tanto, aplicarse y respetarse en tiempos de conflicto armado. Los tratados de DIH son herramientas de protección que no deben aplicarse selectivamente, interpretarse de forma permisiva ni utilizarse como instrumentos políticos. Defender estas normas significa preservar los valores morales que nos unen.

Desde su adopción, los marcos jurídicos relacionados con el DIH, cuando se aplican y respetan, han salvado millones de vidas y limitado considerablemente el impacto de los conflictos armados en nuestros ciudadanos, sus vidas y su futuro. Si bien con el tiempo han surgido nuevos métodos y medios de guerra como resultado de los avances tecnológicos, las normas vigentes del DIH siguen siendo válidas y deben continuar aplicándose, incluso a las operaciones militares cibernéticas, los sistemas de armas autónomas y la inteligencia artificial utilizada en la planificación y la toma de decisiones militares.

La acción humanitaria también se enfrenta a crecientes desafíos.

El contexto global actual ha intensificado la politización de la asistencia humanitaria y ha puesto en grave peligro la acción humanitaria. El acceso a las zonas de conflicto y la capacidad para prestar ayuda se han convertido en preocupaciones fundamentales. Los recortes en la financiación de la ayuda humanitaria a nivel mundial han llevado al sistema humanitario al borde del colapso, poniendo en riesgo la vida de muchas personas que necesitan asistencia.

Recordamos la importancia de apoyar la acción humanitaria basada en principios, es decir, las actividades humanitarias realizadas de conformidad con los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Además, el DIH impone a todas las partes en un conflicto la obligación de permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria imparcial. Esto significa que los hospitales, los centros de salud, las ambulancias y los convoyes humanitarios jamás deben ser atacados ni utilizados indebidamente con fines militares; debe respetarse la ética médica; y el personal médico jamás debe ser coaccionado para actuar en contra de sus deberes humanitarios.

Recordamos la importancia de brindar apoyo financiero adecuado a las actividades de las organizaciones humanitarias y expresamos nuestro apoyo al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias. Reconocemos la labor fundamental que realizan los profesionales humanitarios, a menudo con gran riesgo personal. Su protección e independencia deben estar garantizadas en todo momento. Acogemos con beneplácito la [Declaración para la Protección del Personal Humanitario](#), presentada en la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas, e instamos a los Parlamentos Miembros de la UIP a que animen a sus respectivos gobiernos a que la avalen.

En tiempos de proliferación de conflictos armados, creciente polarización y desigualdad, y desinformación generalizada, un compromiso político firme y sostenido para respetar y garantizar el respeto del DIH y apoyar la acción humanitaria es más necesario que nunca. Los parlamentarios reconocemos el papel fundamental que desempeñamos a través de nuestras funciones legislativas, de supervisión y de representación.

Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

Reforzar el marco jurídico actual del DIH y su aplicación mediante:

- la continuación de los esfuerzos para la adhesión o ratificación de los tratados de DIH;
- garantizar la plena incorporación del DIH a la legislación nacional mediante la adopción de nueva legislación y/o la revisión y modificación de la legislación para consagrar las obligaciones del DIH en nuestros marcos jurídicos nacionales;
- integrar el DIH en la formación militar garantizando que los presupuestos de defensa incluyan partidas para la formación recurrente en DIH para las fuerzas armadas y de seguridad;
- asegurar que se establezcan mecanismos de sanción eficaces para la represión interna de las violaciones del DIH, incluso mediante la adopción de legislación penal apropiada y garantizando que las autoridades judiciales nacionales cuenten con los medios legislativos para enjuiciar a los responsables de violaciones graves del DIH y crímenes de guerra;
- reforzar nuestras funciones de supervisión para garantizar que todas las decisiones gubernamentales relacionadas con el uso de la fuerza armada, la transferencia de armas o las operaciones de paz se basen en pruebas y sean coherentes con las obligaciones del DIH, y que se considere claramente el impacto humanitario de las decisiones adoptadas;
- apoyar los mecanismos regionales y mundiales establecidos para poner fin a la impunidad de los autores de violaciones del DIH, incluida la Corte Penal Internacional establecida por el Estatuto de Roma.

Prevenir las violaciones del DIH mediante:

- el apoyo al establecimiento o fortalecimiento de comités nacionales de DIH que ayuden al gobierno a implementar, monitorear el cumplimiento y difundir el conocimiento del DIH;

- asignar recursos financieros predecibles y plurianuales para el fortalecimiento de las capacidades en materia de DIH y su implementación a nivel nacional;
- integrar la experiencia en DIH en nuestros propios servicios legislativos y de investigación parlamentaria para garantizar que las nuevas leyes sean compatibles con las obligaciones de nuestros Estados en virtud del DIH, incluso mediante el establecimiento de un órgano parlamentario que se ocupe de los asuntos relacionados con el DIH;
- dar forma a la comprensión pública de las normas y acciones humanitarias utilizando nuestra influencia como líderes de opinión y representantes del pueblo para pronunciarnos, reafirmar la relevancia del DIH, contrarrestar la desinformación y promover el respeto mutuo y el diálogo;
- el combate a la “deshumanización” que a menudo acompaña al conflicto y la polarización y que conduce a la erosión de la empatía y a la normalización del sufrimiento, y reconocer que el DIH protege a todas las personas afectadas por un conflicto armado, independientemente de la parte en el conflicto a la que pertenezcan o con la que estén afiliadas.

Apoyar la prestación de una acción humanitaria basada en principios mediante:

- la adopción de leyes y marcos administrativos que garanticen un acceso humanitario rápido y sin trabas, salvaguardando al mismo tiempo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la acción humanitaria, y asegurando que estas disposiciones se conozcan y se apliquen;
- la revisión de los marcos nacionales de sanciones y de lucha contra el terrorismo para garantizar que su alcance, si está ampliamente regulado, no afecte negativamente a las actividades llevadas a cabo por organizaciones humanitarias imparciales, neutrales e independientes;
- abogar por la asistencia humanitaria y proporcionar apoyo político y financiero a las agencias de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.

Fortalecer el ecosistema humanitario global mediante:

- el establecimiento de alianzas a nivel nacional, regional y mundial con las partes interesadas pertinentes en materia de DIH;
- el fortalecimiento de la cooperación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el CICR, los organismos humanitarios de la ONU y las organizaciones humanitarias;
- la adopción de un enfoque multisectorial e inclusivo en nuestro trabajo, lo que es esencial para impulsar la agenda humanitaria. Esto incluye abordar los desafíos políticos, sociales y de desarrollo más amplios que agravan el sufrimiento de la población civil en situaciones de conflicto armado, y tener en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables en tiempos de conflicto armado;
- garantizar la participación significativa de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, tanto dentro del parlamento como fuera de él. Las mujeres y las niñas, en particular, se enfrentan a la desigualdad estructural de género, incluso en contextos de conflicto. Tener en cuenta estas diferencias al implementar el DIH redundará en una mejor protección para todos;
- invertir en la diplomacia parlamentaria y el diálogo como herramientas indispensables para la preservación y renovación de valores multilaterales como la inclusión, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad compartida y un orden internacional basado en normas.

Acogemos con beneplácito la [Iniciativa Global en curso para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario, lanzada por el CICR junto con Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán](#) y Sudáfrica, y la [campaña mundial del](#) Secretario General de la para hacer respetar las normas de desarme humanitario y fortalecer la acción contra las minas. Nos comprometemos a sensibilizar a nuestros parlamentos sobre estas iniciativas y a alentar a nuestros gobiernos a que las respalden formalmente y participen activamente en ellas.

Destacamos que la UIP desempeña un papel singular al convertir el DIH en una prioridad política en la agenda parlamentaria mundial. Alentamos a la UIP a que siga integrando el DIH en sus actividades y a que mejore el apoyo técnico a los parlamentos en esta materia. Asimismo, la alentamos a que continúe fortaleciendo las alianzas con el CICR, las Naciones Unidas y otras

partes interesadas para garantizar que los parlamentos sigan siendo defensores eficaces de las normas y la acción humanitarias a nivel mundial.

Seamos defensores de la humanidad, de la compasión y del Estado de derecho.

Nos comprometemos a llevar esta Declaración a nuestros respectivos parlamentos, difundir los resultados de nuestro trabajo colectivo entre nuestras autoridades nacionales y procurar implementar sus principios mediante acciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y de representación. Nos comprometemos a mantener esta agenda en nuestros parlamentos y a través del diálogo y la cooperación interparlamentarios permanentes, en particular bajo los auspicios de la UIP.